



PROCESO: DIVORCIO  
DEMANDANTE: LUZ AMPARO VARGAS LANDINEZ  
DEMANDADO: VICTOR ALFONSO TORRES VÉLEZ  
RADICACION: 2021-00437

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 17 de enero de 2022. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2.022)

Téngase como agregados y se pone en conocimiento de las partes los memoriales allegados por el Banco DAVIVIENDA y por la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali, recibidos el 12 y 14 de enero de 2022, respectivamente, relacionados con el trámite dado a las medidas cautelares ordenadas en el proceso.

Ahora bien, en atención a lo indicado en el oficio allegado por el Banco DAVIVIENDA, ofíciense nuevamente a dicha entidad bancaria indicando que en el oficio No. 1757 del 14 de diciembre de 2021, se informa claramente que el embargo y retención ordenado a las cuentas del señor VÍCTOR ALFONSO TORRES VÉLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.558.083, recae sobre el 50% de los dineros que se encuentren depositados a nombre del mismo. Se previene a la parte actora para que diligencie el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
**DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 004 del 31 de enero de 2022

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria